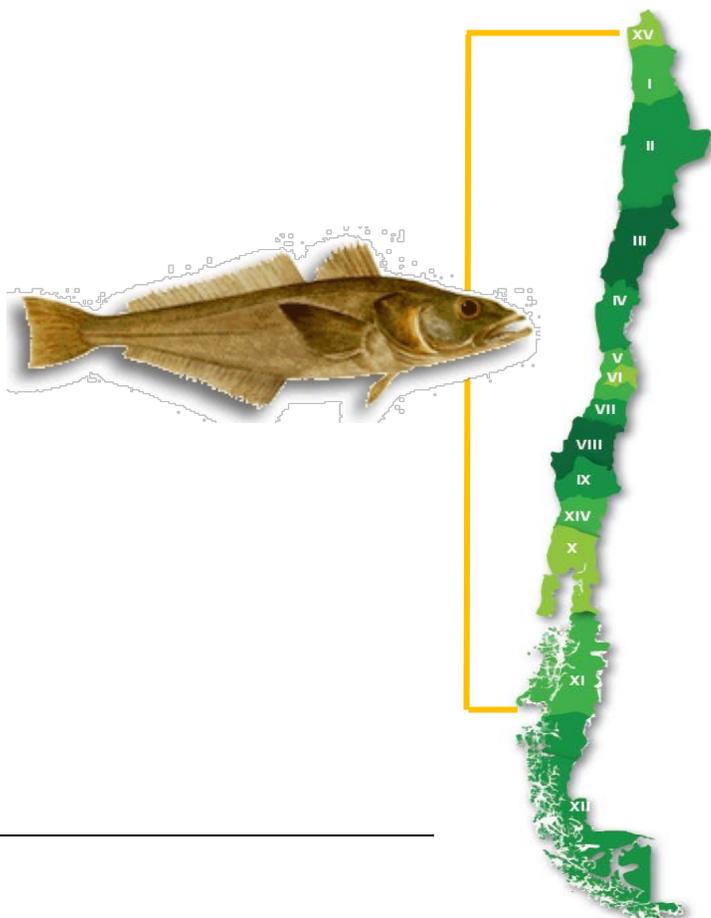


## Informe Técnico (R. Pesq.) N° 94- 2013

# MODIFICACION DE LA CUOTA GLOBAL DE CAPTURA DE BACALAO DE PROFUNDIDAD (*Dissostichus eleginoides*) AL NORTE DEL PARALELO 47° LS, AÑO 2013



Julio de 2013

## 1 INDICE

Contenidos	Págs.
1 <i>INDICE</i>	1
2 <i>RESUMEN EJECUTIVO</i>	2
3 <i>PROPOSITO</i>	2
4 <i>ANTECEDENTES</i>	3
5 <i>ANALISIS</i>	5
6 <i>MODIFICACION DE LA CUOTA GLOBAL DE CAPTURA 2013 EN EL AREA DE LA PESQUERIA DE BACALAO (NORTE DEL 47° LS)</i>	7

## 2 RESUMEN EJECUTIVO

La cuota global de captura de Bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*) al norte del paralelo 47° S para el año 2013 fue fijada en 1.185 toneladas mediante el Decreto Exento N° 184 de 06 de febrero de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

No obstante lo anterior, durante los meses pasados, representantes de diversas organizaciones de armadores artesanales que operan en bacalao de profundidad han solicitado a la Autoridad Pesquera que se revise el monto de la cuota a fin de explorar la posibilidad de incrementarla, en atención a que la cuota actual la consideran insuficiente.

Conforme al procedimiento establecido en la Ley de Pesca, la Subsecretaría envió esa consulta al IFOP para que informara sobre la materia e hiciera una recomendación conforme a sus antecedentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría recurrió a los antecedentes contenidos en el Informe de Asesoría Científica elaborado por el GT-BAC el 28 de enero pasado, donde se señala que la recomendación de captura máxima biológicamente aceptable bajo un criterio de *statu quo* no debería superar el nivel equivalente a los desembarques totales registrados por SERNAPesca durante el año 2012, aunque considerando solo aquellas capturas realizadas al norte del paralelo 47°S, lo que se estimó se encontraría dentro de un rango que abarcaría entre 1.016 y 1.354 toneladas (el 67,7% del total de 1.990 toneladas declaradas para esa zona).

Dado que la cifra preliminar de desembarques informada por el Servicio fue posteriormente corregida e incrementada en 3%, esta Subsecretaría acogió la solicitud de los armadores artesanales, aceptando un incremento total de cuota de 17,5%, correspondiente al intervalo superior recomendado por el GT-BAC, debidamente corregido, lo que corresponde a una cuota de **1.393 toneladas** para toda el Área de Pesquería al norte del 47°LS.

## 3 PROPOSITO

El presente informe resume y expone los antecedentes y consideraciones empleadas para modificar la cuota global de captura de Bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*) y su distribución geográfica macrozonalizada para el presente año 2013, en el área marítimo-geográfica de su pesquería, al norte del paralelo 47°LS, inicialmente contenida en el Decreto Exento N° 184 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

## 4 ANTECEDENTES

La cuota global de captura de bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*) en el Área de su Pesquería, localizada al norte del paralelo 47° LS (XI Región) para el presente año 2013 fue fijada en **1.185 toneladas** mediante el Decreto Exento N° 184 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Durante el transcurso del año 2012, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura solicitó al Grupo Científico-Técnico Asesor de la Pesquería de Bacalao (GT-BAC) -dependiente del Comité Científico de Aguas Profundas que asesora a esta Subsecretaría en materias científicas y técnicas- que procediera a analizar el caso de la pesquería de bacalao al norte del citado paralelo, con el fin de proponer un nivel de captura que se estimara sustentable para el presente año 2013.

En conocimiento de las limitaciones de conocimiento del recurso y teniendo en consideración las deficiencias de información disponibles en esa área, el GT-BAC propuso aplicar un enfoque no basado en modelos, sino en información de capturas anteriores de este recurso en el área de estudio, acorde con criterios internacionalmente aplicados a situaciones de escasez de datos de la pesquería, o de falta de confianza en los mismos (*e. g.*, pesquerías de "datos pobres").

No obstante ese enfoque de análisis propuesto por el GT-BAC, los científicos están advertidos de la escasa información de calidad científica disponible de la pesquería artesanal al norte del paralelo 47° LS para esos fines, principalmente debido a que la mayoría de los armadores de la flota artesanal que opera en esa zona ha sido renuente a colaborar y facilitar las labores de muestreo al personal de IFOP asignado al monitoreo de esta pesquería (en el contexto del Programa de Seguimiento de Principales Pesquerías Nacionales), con algunas notables excepciones.

En subsidio de la información completa y fidedigna de las capturas realizadas sobre este recurso en la zona del área de su pesquería, el GT-BAC decidió emplear los registros de desembarque que han sido reportados por los mismos armadores artesanales mediante los formularios "D.A." del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura<sup>1</sup>, por ser la única información disponible más cercana a las capturas que efectivamente se han realizado de este recurso. A enero del presente año, la cifra oficial señalaba que las capturas totales de bacalao al norte del paralelo 47°LS ascendían a 1.999 toneladas.

Se exceptuó de lo anterior la información de los desembarques de la X Región, en consideración a que antecedentes adicionales informaron que una parte importante de los desembarques declarados en puertos de esa región como capturas realizadas dentro del área de esta pesquería, correspondían más bien a capturas en zonas de pesca fuera de esa área (esto es, al sur del paralelo 47° LS). Por lo anterior, se aplicó un procedimiento de corrección de los desembarques para esa región, en el cual se descontaron las capturas que se estimó fueron realizadas al sur del 47° LS, sobre la base de diversas

<sup>1</sup> Esos registros constituyen los datos de desembarque oficial de nuestro país que están contenidos en los Anuarios Estadísticos de Pesca que publica anualmente ese Servicio.

variables informadas (*e. g.*, observaciones directas, puertos de desembarque, volumen desembarcado, duración de los viajes de pesca, entre otros factores).

Como resultado de este trabajo, el GT-BAC estimó que las capturas efectivamente realizadas en el año 2012 dentro del Área de la Pesquería al Norte del 47°LS se encontrarían dentro de un rango de 1.016 a 1.354 toneladas.

Sobre la base de esas estimaciones, esta Subsecretaría estableció una Cuota Global de Captura para el presente año 2013 en toda el Área de la Pesquería (desde el paralelo 47° LS hasta el límite norte de las aguas jurisdiccionales nacionales) en un nivel intermedio a esos dos valores extremos, esto es, 1.185 toneladas (D. Ex. N° 184 de 2013).

Con posterioridad a la promulgación de la Cuota Global de Captura y en virtud de los mayores requerimientos y obligaciones de informar que estableció la recientemente promulgada Ley General de Pesca y Acuicultura (particularmente aquella referida a la declaración de las zonas de pesca y la instalación de dispositivos de monitoreo satelital de las embarcaciones artesanales que lleva la Armada y el Servicio, VMS) esta Subsecretaría pudo contar con mayores antecedentes respecto de la distribución geográfica de las operaciones de pesca de la flota extractiva artesanal en el área de esta pesquería.

A medida que se fue generando y acumulando información validada y confiable respecto de las áreas de operación y de pesca de la flota artesanal con el uso del sistema de posicionamiento satelital (VMS), se posibilitó la modificación de la distribución geográfica de la cuota macrozonalizada, lo que se reflejó en los Decretos Exentos N°s 503 y 606 de 2013, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Por otra parte, producto de revisiones de los registros de declaraciones de desembarques que realizó el Servicio, éste corrigió al alza el desembarque total de bacalao del año 2012, incrementando un 3% lo anteriormente informado, totalizando 2.057 toneladas declaradas como capturas por la flota artesanal autorizada a operar al norte del paralelo 47° LS.

En consideración a la nueva información obtenida por distintas fuentes desde el Área de Pesquería y en atención a solicitudes presentadas por diversas organizaciones de armadores artesanales autorizados a operar en este recurso, conforme a lo dispuesto en la Ley de Pesca, la Autoridad Pesquera solicitó al IFOP realizar un re-análisis de la información actualmente disponible, con el propósito de evaluar la posibilidad de incrementar la Cuota Global de Captura de bacalao en esa zona.

Sin menoscabo de que el análisis realizado por IFOP incorporó la actualización de los desembarques señalado anteriormente y estimó que era factible un incremento del nivel de captura permisible, la División de Administración Pesquera considera cuestionable el procedimiento metodológico adoptado por IFOP y estima que la recomendación no se ajusta al principio precautorio.

En vista de lo anterior, la DAP se encargó de realizar la revisión, para cuyo propósito mantuvo el enfoque, los procedimientos y estimaciones realizadas por el GT-BAC en la recomendación anterior que sustentó el nivel de cuota actualmente vigente, introduciendo una corrección correspondiente a

la información de desembarques 2012 actualizados con la información reciente enviada por el Servicio y adoptando el intervalo superior del rango establecido por el GT-BAC, resultando en un incremento de la cuota de 17,5% (equivalente a 208 toneladas).

## 5 ANALISIS

Las modificaciones y perfeccionamientos a la Ley General de Pesca y Acuicultura recientemente promulgadas a comienzos del presente año han introducido cambios sustantivos en el marco de ordenamiento de esta pesquería. Entre éstas, exige la instalación del dispositivo de posicionamiento satelital para la vigilancia y control (VMS) de las embarcaciones pesqueras artesanales mayores a 15 metros de eslora. Esta fuente de información permitió a esta Subsecretaría contar con conocimiento sobre el patrón espacial de operación de esa flota, lo cual, cruzado con los niveles de desembarque registrados por el Servicio, proveyó información con una mejor resolución geográfica, más detallada y precisa para fines de evaluación y manejo de esta pesquería.

No obstante lo anterior, la información que recién comienza a ser generada este año aún no permite sustentar análisis de mayor complejidad, tales como los de evaluación del recurso, siendo necesario una acumulación mayor de datos para que éstos puedan ser de utilidad para esos fines.

Por otra parte, conforme a lo dispuesto en la Ley, mientras no se constituyan los Comité Científico Técnicos en esta pesquería, cualquier modificación de cuota debe ser consultada al Instituto de Fomento Pesquero, el que podrá realizar recomendaciones sobre eventuales cambios, sobre la base de la revisión de los antecedentes, pero cumpliendo con los criterios de conservación y sustentabilidad que subyacen tras los enfoques definidos por la Ley para estos efectos (*e. g.*, enfoque precautorio y ecosistémico).

En virtud de lo anterior y atendiendo a la solicitud realizada por importantes representantes de diversas organizaciones de armadores artesanales que operan en bacalao de profundidad a la Autoridad Pesquera, en el sentido de revisar el actual monto de la cuota global de captura, esta Subsecretaría solicitó al Instituto analizar la información disponible con el fin de explorar si existían posibilidades de incrementarla.

En respuesta a esa solicitud, el Instituto elaboró un informe denominado "Recomendación de Cuota de Captura de bacalao de profundidad al norte de la unidad de pesquería año 2013", recibido recientemente en esta Subsecretaría, en el cual realiza un análisis de la información de capturas del primer semestre del presente año. Sin embargo, el análisis realizado por el Instituto no contempló los criterios y procedimientos internacionales recomendados por el GT-BAC en su informe de enero del presente, mediante el cual ese Grupo de Trabajo sustentó la recomendación de cuota que estableció esta Subsecretaría en el D. Ex. N°184 de 2013, basado en criterios empleados internacionalmente.

Dadas esta situación, la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría procedió a re-analizar el mismo Informe de Asesoría Científica elaborado por el GT-BAC en la reunión del 28 de

enero pasado, en el cual se analizó la información de la pesquería del año 2012, con datos preliminares de desembarques provistos por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a esa fecha, el cual sustentó técnicamente la cuota global de captura actualmente vigente (contenida en el D. Ex. N°184 de 2013).

Avalando el enfoque y los criterios adoptados por el GT, así como el procedimiento empleado para analizar la información disponible, la DAP procedió a corregir al alza la cifra de desembarques totales que utilizó el GT en sus análisis, dado el nuevo valor de desembarques del años 2012 informado recientemente por el Servicio (*i. e.*, 2.057 toneladas).

Aplicando la misma proporción de capturas que habían sido estimadas como realizadas efectivamente dentro del Área de Pesquería de bacalao al norte del paralelo 47° LS (*i. e.*, un 67,7% del total declarado en esa área), la DAP calculó que 1.393 toneladas habrían sido extraídas en esa Área, según los criterios y supuestos empleados en el informe del GT precitado.

Por su parte, conforme al enfoque de *statu quo* recomendado por el GT, la recomendación de la DAP a la Autoridad Pesquera que sustenta la modificación de cuota global de captura para el Área de esta Pesquería, es incrementar la actual cuota en 208 toneladas, de forma que la cuota global anual de captura de bacalao de profundidad para el presente año ascienda a un total de 1.393 toneladas.

Sin menoscabo de lo anterior, esta Subsecretaría concuerda con las recomendaciones señaladas en el Informe de Asesoría Científica del GT, en el sentido de considerar que los cálculos realizados no son sustituto de un análisis formal basado en datos (*e. g.*, evaluación de stock) con información confiable del recurso y de las actividades de pesca ejercidas sobre éste, particularmente al interior del Área de su Pesquería, donde la información técnica mínima es extremadamente deficitaria, incompleta y atomizada (tanto de las capturas, esfuerzo y rendimientos de pesca por caladero, así como también, la información de tamaños, pesos, sexo y edad de los ejemplares de esta especie capturados por la flota pesquera artesanal, entre otras).

Por otra parte, los requerimientos de información señalados por los expertos e investigadores del GT-BAC y de IFOP han sido transmitidos a los representantes de las organizaciones de pescadores artesanales, quienes se han comprometido a colaborar con los muestreadores y observadores de ese Instituto para proveerla, con el propósito de permitir la aplicación de procedimientos de análisis y evaluación de mejor calidad.

En este mismo sentido, la Autoridad Pesquera ha señalado a los armadores artesanales el interés y la importancia para esta Subsecretaría que ese subsector se sume al trabajo de elaboración de un Plan de Manejo para esta pesquería, cuyas primeras etapas se iniciarán prontamente.

A su vez, en las diversas reuniones que la Autoridad Pesquera ha sostenido con los representantes artesanales se han aceptado las sugerencias de las organizaciones regionales, en el sentido de agrupar varias de las grandes zonas pesqueras supra-regionales en tres grandes macrozonas que abarcan las siguientes regiones: XV a II, III a IV y V a XI (hasta el límite del paralelo 47° LS). Esto último ha sido aplicado en la distribución de la cuota global a toda el área de esta pesquería (ver Tabla I).

## 6 MODIFICACION DE LA CUOTA GLOBAL DE CAPTURA 2013 EN EL AREA DE LA PESQUERIA DE BACALAO (NORTE DEL 47° LS)

En atención a la solicitud de revisión de la cuota global de captura de bacalao de profundidad para el presente año 2013 realizada por los representantes de las principales organizaciones artesanales de la pesquería del bacalao de profundidad, considerando el criterio y procedimiento para recomendar una captura máxima permisible para este recurso realizada por el GT-BAC, la actualización de los desembarques totales de bacalao registrados dentro del Área de la Pesquería del bacalao al norte del paralelo 47° LS informados por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y el análisis de todo lo anterior realizado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, se recomienda:

- i. Incrementar en un 17,5% el nivel de cuota de este recurso establecido inicialmente mediante el D. Ex. N° 184 de 2013, lo que corresponde a 208 toneladas a nivel nacional.
- ii. En consecuencia con lo anterior, fijar una nueva Cuota Global de Captura de bacalao en el Área de la Pesquería al norte del paralelo 47°LS correspondiente a 1.393 toneladas en total, a extraer en esa área como monto máximo de captura para el presente año 2013, como se indica en la Tabla I, a continuación.
- iii. Distribuir esa captura en las mismas macrozonas y proporciones establecidas en el D. Ex. N° 606 de 2012.
- iv. En consideración a que durante el transcurso del presente año se han realizado capturas de este recurso en toda el Área de su Pesquería al norte del paralelo 47° LS, la disponibilidad de cuota para el resto del presente año no deberá superar el remanente disponible para cada una de las respectivas macrozonas, descontadas las capturas que se hayan registrado a la fecha de promulgación del decreto correspondiente.

**Tabla I**  
**Cuota Global de Captura de la pesquería de bacalao de profundidad en el área al norte del paralelo 47° LS, año 2013**

Región	Cuota Global	Cuota Zonal
XV - II	<b>1.393</b>	<b>72</b>
III - IV		<b>53</b>
V a XI (hasta el 47°S)		<b>1.268</b>